

MENDOZA, **21 JUN 2017**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP – CUY: 22282/2016, 22283/2016 y 22285/2016 y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a las estudiantes que se mencionan a continuación, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante - España, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

- | | |
|--|-----------------|
| . MIRÁBILE, María Paula | (Legajo 10.559) |
| . NAVARRO PUIG, María Susana | (Legajo 10.499) |
| . TRASOBARES VILLALOBOS, Sofía Valentina | (Legajo 10.582) |

CARRERA ARQUITECTURA

Materias Acreditadas:

- . DIBUJO 3 (Electiva, Área 15)
- . COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA 6 (Electiva, Área 14)
- . TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO EDIFICADO (Electiva, Área 16)

CARRERA DE INTERCAMBIO

- . Materias aprobadas en la Universidad de Alicante – España de acuerdo al convenio entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **248 / 17**